CSG/F/H/MFRM/KPD/epd int. N°683/07:05.2024

774

RESOLUCION EXENTA N° VALPARAÍSO,

2 0 MAY 2024

VISTO: Lo dispuesto los artículos 19 Nº 1, de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; Ley 19.886, Sobre Decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763/1979, Resolución N°1/2005 que modifica el D.L N°2763/79, Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Estatuto Administrativo interpretado y concordado Ley 18.834 fijado por el Decreto fuerza de Ley N°29/2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Fuerza de Ley N°7/2017, que establece requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos para los diferentes niveles jerárquicos y estamentos; Ley 21.015/01.08.2018, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral; R.T.R N°3416/25.05.2006 y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N.°1333/12.04.2024 de la Dirección Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Documento de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que entrega orientaciones en planificación y gerenciamiento en gestión de personas "Caso aplicado a perfiles" del año 2010.
- Documento de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que entrega orientaciones sobre los procesos de Reclutamiento y Selección en Servicio Públicos. Año 2013
- Norma 3 de la Dirección Nacional de Servicio Civil (DNSC) que dicta cumplimiento de estándares en procesos de Reclutamiento y Selección.
- Resolución N°5905/ 21.11.19 correspondiente a Manual de Reclutamiento y Selección Red SSVA.
- Correo emitido el 26 de abril de 2024 por el Subdirector (S) de Gestión y Desarrollo de las Personas, instruyendo el levantamiento de las bases para el proceso de selección Interno a la Red de Encargado(a) de Calidad de Vida y Bienestar.
- Necesidad de cubrir el cargo vacante liberado por la renuncia voluntaria de la anterior Encargada de Calidad de Vida y Bienestar, y con el fin de dar continuidad operativos de la Unidad:

RESOLUCIÓN

- 1. APRUEBASE la siguiente Pauta de Evaluación, del proceso de Selección interno a la Red del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que permitirá postular a todos(as) los interesados(as) en la Red SSVSA, para la provisión de 01 cargo Trabajador(a) Social Encargado(a) de la Unidad de Calidad de Vida Laboral y Bienestar, perteneciente a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso. Las condiciones en las que se efectúa este proceso son obligatorias para la autoridad que llama al proceso y deben aplicarse sin discriminación a todos los/las postulantes.
- DISPÓNGASE del siguiente correlativo CONTRATA correspondiente a la Ley de presupuestos N°21.395 de Normalización de correlativos para llevar a cabo el presente proceso de reclutamiento: 200817.

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN

1 DESCRIPTOR DE CARGO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	ENCARGADA(O) DE CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR INTERNO A LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	INTERNO A LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO
Nº DE VACANTES	1
TIPO DE JORNADA	DIURNO
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO / LEY	13
RENTA BRUTA MENSUAL	\$1.646.180
DEPENDIENTE DE	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE DESEMPEÑO	Unidad de Calidad de Vida y Bienestar
LUGAR DE DESEMPEÑO	HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL SALVADOR
lucus automás i	

Importante:

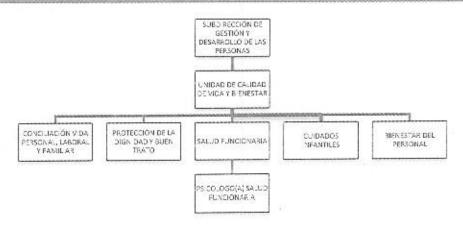
- Reclutamiento Interno al SSVSA: Corresponde a un proceso de carácter interno al SSVSA donde pueden postular
 los funcionarios(as) en calidad de suplentes (vigentes al momento de adjudicar el concurso), contratas, titulares
 y honorarios de toda la red de Servicio de Salud Valparaiso San Antonio
- La persona elegida será contratada por un periodo de 3 meses, en el cual la jefatura deberá realizar una retroalimentación de desempeño del seleccionado(a) para determinar la contratación anual. Este periodo de contrata a prueba podrá extenderse como máximo por 6 meses, en donde se tendrá que tomar la decisión de su contratación definitiva

1.2 OBJETIVO DEL CARGO

Contribuir a mejorar las condiciones de Calidad de Vida Laboral de los funcionarios(as) del Hospital del Salvador de Valparaíso, en base al modelo bio-psico social, basado en el respeto, la no discriminación, la perspectiva de género y el criterio ético profesional. Buscando estrategias que estén orientadas a mejorar la satisfacción laboral con relación a su trabajo y entorno. Esto teniendo presente los siguientes ejes de abordaje del ausentismo: Conciliación, protección de la dignidad y buen trato, bienestar, Salud funcionaria, riesgos psicosociales y cuidados infantiles.

Además, es responsable de apoyar, orientar y dar solución a las problemáticas que presenten los usuarios internos del Hospital Del Salvador, en áreas de salud, de educación, recreación, vivienda, entre otras, relacionadas al Bienestar del personal en coordinación con Bienestar Central del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

1.3 ORGANIGRAMA FUNCIONAL UNIDAD



1.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

1	Supervisar el diseño y ejecución de acciones, planes y programas, destinados a los funcionarios(as), abordando aspectos económicos, sociales, culturales, recreativos y familiares, con el fin de fortalecer su calidad de vida laboral y familiar. Ya sea por ejecución directa o por el trabajo de equipo con unidades dependientes y/o diversas unidades del hospital.
2	Potenciar acciones de promoción, prevención y atención de la salud de los funcionarios(as) del Hospital del Salvador cautelando que ejecute acciones con enfoque biopsicosocial y articular con la atención primaria en aquellos casos que así se requieran.
3	Implementar plan de seguimiento a los casos de ausentismo que existan en el Hospital en conjunto con la Unidad de Personal y comité de Ausentismo.
4	Realizar acompañamiento telefónico y visitas domiciliarias, tomando las acciones correspondientes según las necesidades que presenten los funcionarios(as).
5	Gestionar y promover acciones preventivas a través de actividades de difusión, participación y recreación contenidas en los ejes de: Conciliación, protección de la dignidad y buen trato, bienestar, saludablemente, riesgos psicosociales y cuidados infantiles, y de las efemérides entregadas por el SSVSA. Para así dar cumplimiento a los indicadores de gestión locales del establecimiento.
6	Contribuir al avance en temas de conciliación familiar y laboral para favorecer la compatibilidad de las responsabilidades laborales con las familiares y personales de sus funcionarios/as, en base a la identificación de la estructura, funcionamiento de la institución, y principales tensiones conciliatorias, disponiendo de canales de información hacia los funcionarios(as).
7	Gestionar, coordinar y difundir el proceso de selección para adjudicación de cupos de beneficio de Jardin infantil del establecimiento, indicados en el protocolo de admisión definido para ello, y que son evaluados a través de un informe social.
8	Gestionar en coordinación con el área de abastecimiento y sala cuna del Hospital, el proceso licitatorio para sala cuna externalizada.
9	Fomentar acciones de protección de la dignidad y promoción del buen trato laboral, que constituyan un mecanismo de control social dentro del hospital, con la finalidad de generar las condiciones de respeto, buen trato, ambientes laborales saludables y reconocimiento con perspectiva de género al interior del Hospital del Salvador.
10	Difundir y orientar respecto de la aplicación del procedimiento interno de denuncias e investigación del maltrato, acoso laboral, acoso sexual y discriminación arbitraria del SSVSA, además de la promoción del procedimiento de acompañamiento para trabajadoras(es) víctimas de violencia de pareja y exparejas. Esto para promover el buen trato, ambientes laborales saludables y respecto a la dignidad de las personas con enfoque de género.
11	Participar en los diversos comités del Hospital y de la red SSVSA que guardan relación directa con los objetivos de la Unidad de Calidad de Vida Laboral y Bienestar, como espacios de participación y fomento de la calidad de vida de los funcionarios(as).
12	Participar de las reuniones técnicas coordinadas desde el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio

1.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE BIENESTAR

1	Cumplir con los lineamientos de la resolución de beneficios que se actualizan todos los años de acuerdo con el presupuesto anual, basándose en el reglamento particular del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
2	Difundir y orientar a los afiliados sobre los beneficios que otorga el Bienestar del SSVSA, para que tengan conocimiento sobre los beneficios y prestaciones a los que puedan acceder.
3	Elaborar estrategias de difusión para captar funcionarios(as) como nuevos afiliados(as) para Bienestar.
4	Realizar la Inscripción de nuevos funcionarios(as) como afiliados al servicio Bienestar.
5	Acercar a la comunidad hospitalaria los sistemas de beneficios complementarios a la Seguridad Social, en las áreas de Salud, Educación, Recreación, Vivienda, y otras, que pueda ofrecer el Gobierno de Chile.

6	Programar, ejecutar y controlar las acciones de asistencia social, económicas, recreativas, deportivas y culturales que se proporcionen al afiliado, su grupo familiar y las acciones complementarias de salud que se otorguen a los funcionarios.	
7	Velar por la correcta gestión de beneficios y prestaciones solicitadas por los afiliados(as) al bienestar del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.	
8	Ejecutar las actividades facultativas que determina anualmente el servicio de bienestar del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio	
9	Participar de las reuniones técnicas coordinadas desde el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio	

1.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES TRANSVERSALES DE LA UNIDAD

1	Mantener organizada y sistematizada la información referente a temáticas de Calidad de Vida Laboral y Bienestar
2	Gestionar las capacitaciones y evaluaciones pertinentes para los funcionarios(as) de su dependencia.
3	Liderar el equipo de Calidad de Vida Laboral y Bienestar del Hospital del Salvador
4	Realizar otras funciones que le encomiende la jefatura directa, ligadas a la naturaleza del cargo.

1.7 CONTEXTO DEL CARGO

Vinculación

(Detailo todos los actores con los que deberá relacionarse paro cumplir con su labor).

- Todos los funcionarios(as) que requieran de atención por temas de calidad de vida Laboral y bienestar
- Equipo directivo
- Jefaturas de unidades de atención abierta y cerrada
- Referentes de Calidad de Vida Laboral y de Bienestar del SSVSA y de la Red SSVSA
- Instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la coordinación de actividades relacionadas al objetivo del cargo.

2 PERFIL DE CARGO

2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y TÉCNICA

EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA (Mayor nivel educacional formal que la persona debe ocreditar para ocupar el cargo y cumplir disposiciones legales).

Título Profesional de la carrera de Trabajo Social de a lo menos ocho o diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Nota: Otras profesiones no serán consideradas.

Formación Requerida (excluyente para el cargo)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Capacitaciones o formación complementario posterior al pregrado que la persona debe acreditor para un mejor funcionamiento del cargo)

Formación Deseable (No excluyente para el cargo)

- Primeros auxilios psicológicos
- Comunicación efectiva
- Trato usuario
- Cursos relacionados a salud mental para personal de salud
- Estatuto administrativo.
- Cursos relacionados a la gestión de calidad de vida laboral y bienestar

- · Cursos relacionados a la gestión del buen trato laboral.
- Curso relacionado a la gestión del Maltrato, acoso laboral y sexual.
- Cursos relacionados a la gestión del clima laboral.
- Cursos relativos a derechos humanos.
- Cursos relacionados al fortalecimiento de equipos de trabajo, gestión de conflictos y liderazgos
- Curso de IAAS
- Curso de RCP Básico.
- Otro atingente a la gestión

Conocimientos Requeridos

- Microsoft Excel intermedio
- Ley de probidad Ley 20.880
- Enfoque de genero
- Reglamento general del servicio de bienestar dei sector público
- Norma 7 calidad de vida laboral del DNSC

Conocimientos Deseables

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA Y ESPECIFICA

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS RELEVANTES

(Conocimientos técnicos específicos que la persona debe poseer para un mejor

funcionamiento y adaptación al cargo).

(Experiencia laboral previa que las personas deben acreditar para la acupación del cargo).

REQUERIMIENTO MÍNIMO

DFL N°7 (Experiencia y nivel educacional mínimos

requeridos según se definen en DFL n°7 y

vinculados con el grado del cargo)

Experiencia Laboral Requerida (excluyente)

Al menos 1 año de experiencia en el sector público o privado en el área de Trabajo Social

Experiencia Laboral Especifica (no excluyente)

Al menos 6 meses de experiencia en Calidad de Vida Laboral y/o Bienestar.

Alternativamente

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia Profesional no Inferior a un año, en el sector público o privado
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

Los títulos requeridos en "Educación Formal" deben cumplir con los requisitos académicos establecidos en el DFL n7.

- Ley 21.325, Art.175, N°5 para el ingreso a la Administración Pública: "a)
 Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia".
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 en especial con lo contenido en las letras a), b), c), g) e i) del estatuto administrativo que regula las obligaciones funcionarias. DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda.

NORMATIVAS LEGALES DE REFERENCIA

- Ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
- Aquellas personas que presenten algún tipo de discapacidad deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. 45° de la Ley N° 20.442.

2.2 CRITERIOS PSICOLABORALES DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

	lece las competencias necesarias para la ejecución adecuada de rtancia de cada competencia	01 001 501 0 0					
A. COMPETENCIAS TRANSVERSALES		Nivel de Desarrollo					Peso
1	RESPETO Y CORDIALIDAD	1	2	3	X	2	4
3	COMPROMISO ORGANIZACIONAL			х	- 10		3
4	VOCACION DE SERVICIO			Х			2
	The second of th		Nivei de Desarrollo				2000
	B. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	1	2	3	4	5	Pesc
5	COMUNICACIÓN ASERTIVA				X		4
6	TRABAJO EN EQUIPO			Х			3
7	MANEJO DE CONFLICTOS				Х		4
8	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN			Χ			3
9	ORIENTACIÓN AL USUARIO EXTERNO E INTERNO				Х		3
0	FORTALEZA Y TEMPLE			X			4

3 REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1 VÍA DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán postular a través de la Oficina de Partes del Hospital del Salvador de Valparaíso, segundo piso de dirección, ubicado en Sub. Carvallo N° 200, Playa Ancha, Valparaíso. Por lo que no se recibirán:

- Postulaciones por otra vía.
- Documentaciones entregadas fuera de plazo.
- Actualización de documentación presentada fuera de plazo.

Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.

La documentación deberá venir en un sobre cerrado el cual deberá entregar la siguiente información de la siguiente forma:

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL POSTULANTE:

CARGO AL QUE POSTULAR: PROCESO DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR(A) SOCIAL ENCARGADA(O) DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR G°13

PRESENTE

3.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la información de contacto declarada será la vía en que la Unidad de Desarrollo Organizacional contactará al interesado o interesada para todas las fases del presente proceso de selección. Por lo anterior, será de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que dicha información esté completa, correcta y validada con los respectivos certificados. Además, será responsabilidad del postulante estar atento de forma oportuna a los llamados, notificaciones y respuestas entregadas vía Mail.

DOCUMENTO		OBSERVACIONES
	CURRICULUM VITAE	La experiencia laboral indicada en el Curriculum será contrastada
1	ACTUALIZADO	con los certificados de experiencia laboral correspondientes a cada

	THE STATE OF THE S	SOCIAL ENCARGADO(A) DE CALIDAD DE VIDA LABORAL I BIENESTAR
		 cargo ejercido, y deberán explicitar vigencia o duración (fecha inicio y término) en el desempeño de dichas funciones. La experiencia curricular no acreditada, NO será puntualizada en la evaluación curricular.
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE TÍTULO	 Validada ante notario o certificado de título digital verificable con código de barras o QR; y/o En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar certificado de validación de su título profesional en Chile y cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo. Copia legible.
3	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD	 Copia por ambos lados. Copia legible.
4	EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PRIVADO	 Certificado de experiencia emitido por su jefatura directa y/o por oficina de Recursos Humanos de la organización. Certificado deberá estar firmado y timbrado por el empleador(a). Certificado deberá contar con el periodo laboral a cuál refiere la experiencia laboral, es decir deberá incluir fecha de inicio y termino, y fecha de emisión de certificado. En el caso de acreditar un periodo como subrogante, deberá adjuntar una resolución y/o certificado de experiencia efectiva y comprobable en el cargo con las funciones asociadas al rol, incluyendo fecha de inicio y término del periodo, así como fecha de emisión de este. Personas que prestaron servicios a Honorarios deberán presentar documento que permita validar lo indicado en los puntos anteriores. Se considerará como tiempo de experiencia a la fecha indicada en la emisión del certificado. No serán considerados certificados que no incluyan la fecha de emisión de este, la cual es indicada por el empleador(a) que firma.
5	EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PÚBLICO	 Certificado de experiencia en el área emitido por la jefatura directa o Subdirector del área correspondiente, incluyendo fechas inicio y término, así como, firma y timbre legibles correspondientes, y/o Resolución que acredite cargo y funciones asociadas, incluyendo periodo ejercido y fecha de emisión, y/o, Certificado de relación de servicio emitido por la Oficina de Personal con la firma y timbre legibles correspondientes a la jefatura de Unidad de Personal o del área encargada para tales fines. En el caso de acreditar un periodo como subrogante, deberá adjuntar una resolución y/o certificado de experiencia efectiva y comprobable en el cargo con las funciones asociadas al rol, incluyendo fecha de inicio y término del periodo, así como fecha de emisión de este. Se considerará la experiencia en el área de acuerdo con el estamento correspondiente al cargo que se postula. NO será considerada la experiencia indicada en el certificado de relación de servicios y/o en el documento emitido por la Jefatura directa que sea distinta al estamento correspondiente al cargo que se postula.
6	CERTIFICADOS DE CURSOS O POST TITULOS	Deben contener el estado de "Aprobado" y/o evaluados con nota mínima de 4.0.

- Para cursos, serán considerado aquellos que contengan como Mínimo 16 horas cronológicas y de 21 horas pedagógicas.
- Diplomados con menos de 120 horas serán considerados como Cursos para efectos de puntuación.
- Magister, MBA o Doctorados, serán considerados como tal, cuando acrediten al menos 60 créditos SCT de acuerdo con el consejo de Rectores.
- En el caso de las capacitaciones realizadas en el Sector Público, es válido el certificado SIRH de capacitaciones emitido, firmado y timbrado por Jefatura de Unidad de Capacitación.
- En el caso de estudios de post grado realizados en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjunta.

Nota: El Haspital del Salvador se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Sólo la comisión podrá solicitar al postulante más antecedentes si así lo estima necesario.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR

Se desarrollará el análisis de los antecedentes curriculares, siempre y cuando los postulantes cumplan con el requisito mínimo de admisibilidad. Una vez determinado que el candidato(a) es admisible, se puntuará sus antecedentes de acuerdo con los siguientes factores:

a. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Factor	Criterio	Puntaje
	8 cursos, un diplomado, un magister, MBA o similar en adelante	100
	Posee 1 diplomado en adelante	70
Capacitaciones y estudios	5 o más cursos	50
de especialización deseables	4 cursos	40
	3 cursos	30
	2 cursos	20
	Menos de 2 cursos	. 0

Observación: Se otorgará el puntaje ponderado más alto. Es decir, si una persona tiene 2 cursos y un magister obtendrá 100 puntos.

b. EXPERIENCIA LABORAL

CARRERAS CON 10 SEMESTRES DE DURACIÓN

TIPO EXPERIENCIA	RANGO	PUNTAJE
	MENOS DE 1 AÑOS	0
	DE 1 AÑO 1 DÍA A 1 AÑO 5 MESES	50
EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	DE 1 AÑO 5 MESES A 2 AÑOS	70
	DE 2 AÑOS 1 DÍA EN ADELANTE	100
	MENOS DE 6 MESES	0
	DE 6 MESES A 10 MESES	20
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	DE 11 MESES A 1 AÑO	40
	DE 1 AÑOS 1 DIA A 2 AÑOS 6 MESES	60

DE 2 AÑOS 6 MESES 1 DIA A 3 AÑOS	80
DE 3 AÑOS 1 DÍA EN ADELANTE	100

CARRERAS CON 8 SEMESTRES DE DURACIÓN

TIPO EXPERIENCIA	RANGO	PUNTAJ
	MENOS DE 2 AÑOS	. 0
EVERENCIA LABORAL DECLICADA	DE 2 AÑOS 1 DÍA A 3 AÑOS	50
EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	DE 3 AÑOS 1 DIA A 4 AÑOS	70
	DE 4 AÑOS 1 DÍA EN ADELANTE	100
	MENOS DE 1 AÑO	0
	DE 1 AÑO A 1 AÑO 6 MESES	20
	DE 1 AÑO 6 MESES X1 DIA A 2 AÑOS	40
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	DE 2 AÑOS 1 DIA A 2 AÑOS 6 MESES	60
	DE 2 AÑOS 6 MESES 1 DIA A 3 AÑOS	80
	DE 3 AÑOS 1 DÍA EN ADELANTE	100

Nota:

- Se considera experiencia profésional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.
- En ambos casos, la experiencia laboral se calculará en función de los certificados que adjunten los(as) postulantes y de acuerdo con los formatos solicitados en el punto 3.2 de la presente pauta.
- Según puntaje el total ponderado en el Factor 1, pasarán a siguiente etapa del proceso de selección, aquellas personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido para aprobación.

c. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la selección de los candidatos se evaluarán las siguientes fases y factores que a continuación se señalan:

FACTORES PAKA CONSIDERAR	PTJE	PTJE	PONDERACIÓN
A Experiencia Profesional requerida.	100	50	15%
B Experiencia Profesional deseable.	100	О	5%
C Capacitación y Formación.	100	0	10%
Prueba técnica	100	60	30%
Evaluación por competencias Psicolaborales	100	60	40%
TOTAL			
	CONSIDERAR A Experiencia Profesional requerida. B Experiencia Profesional deseable. C Capacitación y Formación. Prueba técnica Evaluación por competencias Psicolaborales	A Experiencia Profesional requerida. B Experiencia Profesional deseable. C Capacitación y Formación. Prueba técnica Evaluación por competencias Psicolaborales	A Experiencia Profesional requerida. B Experiencia Profesional deseable. C Capacitación y Formación. Prueba técnica Evaluación por competencias Psicolaborales MAX MIN 100 50 50 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Los(as) postulantes deben obtener el puntaje mínimo señalado en cada una de las fases y factores
para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará
inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente
a cada postulante vía correo electrónico.

4.2 FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizará una prueba técnica elaborada por la comisión. Esta prueba podrá ser oral, escrita y/o práctica de acuerdo con lo determinado por la Comisión del Proceso de Selección. Los(as) postulantes que cumplan con el puntaje mínimo en esta etapa establecido en la siguiente tabla, podrán pasar a la Fase 3 correspondiente a la evaluación psicolaboral. Para la evaluación se establecerá una escala de 0 a 70, adecuándose el puntaje a rangos que se traducirán en el puntaje bruto determinado para esta etapa. La tabla establece una aproximación a la idoneidad requerida para esta fase:

RANGO DE NOTA COMISIÓN	PUNTAJE
60 – 70	100
50 - 59	80
40 – 49	60
39 – 0	0

4.3 FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS

Se realizará evaluación psicolaboral individual a los(as) postulantes que hayan cumplido con el puntaje mínimo de aprobación correspondiente a la Fase 1 de análisis curricular y la Fase 2 correspondiente a la prueba técnica. La evaluación, consistirá en una entrevista Psicolaboral, realizada por un Psicólogo(a) Organizacional de la Unidad de Desarrollo Organizacional, la cual estará basada en el modelo de gestión por Competencias, con el objeto de evaluar perfil de competencias acorde al perfil del cargo. Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

		•			
NI	VEL DE DESARROLLO		PESO RELATIVO	PORCENTAJE DE AJUSTE	
5	SUPERIOR	XXXX	Muy Importante	100 - veleta ilaz de dagazarta v100	
4	AVANZADO	XXX	Importante	100 – Unidades de desajuste x100 Unidades de Perfil	
3	INTERMEDIO	XX	Relativamente Importante.		
2	INFERIOR	Х	Levemente Importante	PORCENTAJE DESAJUSTE	
1	INEXISTENTE		UNIDADES DE PERFIL n ∑ (Peso; x Nivel;) i=1	Σ ((Nivel _{esperado} - Nivel _{abtenido})* peso) Unidades de perfil	

RESULTADO	CONDICIÓN	% ajuste
POSTULANTE RECOMENDADO(A) Para el cargo acorde al perfil estipulado en la pauta de evaluación.	Conseguir porcentaje de ajuste entre 85 y 100 % en las competencias evaluadas, obteniendo como máximo una competencia bajo lo esperado para el perfil, y que ésta no sea considerada una competencia con el nivel de peso "Muy importante".	Desde 85%
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) Para el cargo acorde al perfil estipulado en la pauta de evaluación.	Postulante obtiene los siguientes resultados: 1 competencia de peso "muy importante" bajo lo esperado Dos o más competencias con nivel bajo lo esperado y de peso "Importante" Tres o más competencias con nivel bajo lo esperado y de peso "Relativamente importante" Al menos una en nivel "inexistente" (nivel 1) Obtener porcentaje de ajuste inferior a 85 % en las competencias evaluadas.	Menor de 85%

% DE AJUSTE AL CARGO	PUNTAJE BRUTO
INFERIOR A 85%	0
DE 85 A 88,9%	60
De 89 a 91,9%	70

DE 92 A 94,9%	80
DE 95 A 97,9%	90
DE 98 A 100%	100

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión los resultados de las evaluaciones Psicolaborales, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular" y del "Factor 2 Evaluación técnica" y "Fase 3 de Evaluación psicolaboral"

4.4 SOBRE RESULTADOS Y ETAPA FINAL

- Serán considerados candidatos idóneos quienes hayan obtenido un puntaje total mínimo de 51,5 puntos ponderados, lo cual corresponde a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores anteriores.
- Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.
- Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder de la Unidad de Desarrollo Organizacional
- De no existir postulantes idóneos, el proceso de selección será declarado desierto.
- En el caso de existir un empate de puntajes dentro de la Finalistas a presentar, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:
 - 1. Quien obtenga mayor puntaje en el Fase 2 (Evaluación técnica).
 - De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga el mayor porcentaje de adecuación al cargo en la Fase 3 de evaluación psicolaboral por competencias.
 - De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Su factor B de la Fase 1 (Experiencia Profesional Específica).
- Al final del proceso de evaluación, el Psicólogo(a) encargado del presente proceso elaborará un Informe Final, presentando a la Directora del HDS un listado con los postulantes finalistas del presente proceso y que cumplen con el puntaje mínimo ponderado final (51,5 puntos), idealmente una terna y si existen empates, se presentará una cuaterna y así sucesivamente.
- La Directora podrá tomar la decisión de entrevistar, si así lo desea, a los finalistas presentados en el informe.
- La Directora en uso de sus facultades determinará quien es el postulante más idóneo para el cargo en función de lo señalado en el informe final o de acuerdo con las entrevistas que él pueda realizar.
- Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso.
- Se enviará correo electrónico a los postulantes no seleccionados.

Nota: La persona elegida será contratada por un periodo de 3 meses, en el cual la jefatura deberá realizar una retroalimentación de desempeño del seleccionado(a) para determinar la contratación anual. Este periodo de contrata a prueba podrá extenderse como máximo por 6 meses, en donde se tendrá que tomar la decisión de su contratación definitiva. En caso de que la jefatura no envíe la evaluación dentro de los plazos estipulados, se entenderá automáticamente la continuidad anual.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FASE	N°	ETAPAS	FEC	CHAS
1700	TASE II CIARAS		DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN Y	1	Publicación de la Pauta de Selección	22-0	5-2024
DIFUSIÓN	2	Difusión y Recepción de antecedentes a través del portal de empleos públicos	22-05-2024	03-06-2024
FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR	3	Análisis de antecedentes curricular y presentación de resultados a la Comisión por encargado(a) de Desarrollo Organizacional	04-06-2024	07-06-2024
ASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	4	Prueba Técnica	11-06-2024	12-06-2024
ASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS	5	Evaluación de Psicolaboral y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	13-06-2024	18-06-2024
	7	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos para selección por la Directora del HDS.	19-06-2024	
INFORME FINAL Y DECISIÓN DEL	8	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	20-06-2024	
DIRECTOR	9	Inicio de Funciones. Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 15 días corridos para asumir sus funciones.	01-07	7-2024

- Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.
- Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por el/la postulante.
- Una vez confeccionado el Informe Final con presentación de postulantes idóneos al Director del HDS, éste podría citar a una entrevista personal a los/as postulantes. Los costos de traslado para asistir a esta entrevista deberán ser asumidos por el/la postulante.

4. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión estará constituida por los siguientes representantes o a quienes sean designados en su reemplazo por los mismos en su reemplazo.

Presidente la comisión	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas HDS
Referente técnico	Encargada de Calidad de Vida SSVSA
Referente técnico	Encargada de Bienestar del SSVSA
Referente técnico	Jefa de Personal HDS
Encargado(a) del proceso	Equipo de Desarrollo Organizacional HDS
Representantes Gremiales	FEDEPRUS FENATS HISTORICA

- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran 2 o más de sus integrantes.
- El presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.
 Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.

- La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las competencias técnicas referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.
- Los referentes de la Unidad de Desarrollo Organizacional, y los representantes de las asociaciones gremiales sólo tienen derecho a voz, por lo tanto, no son considerados como evaluadores dentro de la comisión.
- Los encargados(as) de la Unidad de Desarrollo Organizacional solo evaluarán las competencias Psicolaborales definidas por el perfil de cargo.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL SALVADOR DE VALPARAISO

Distribución
Dirección Hospital
Subdirector de Gestión y desarrollo de Personas HDS
Jefatura Unidad de Atención abierta y Cerrada HDS
Unidad de Desarrollo Organizacional HDS
Oficina de Partes HDS
Oficina de Partes SSVSA
Encargado de Reclutamiento y Selección SSVSA